

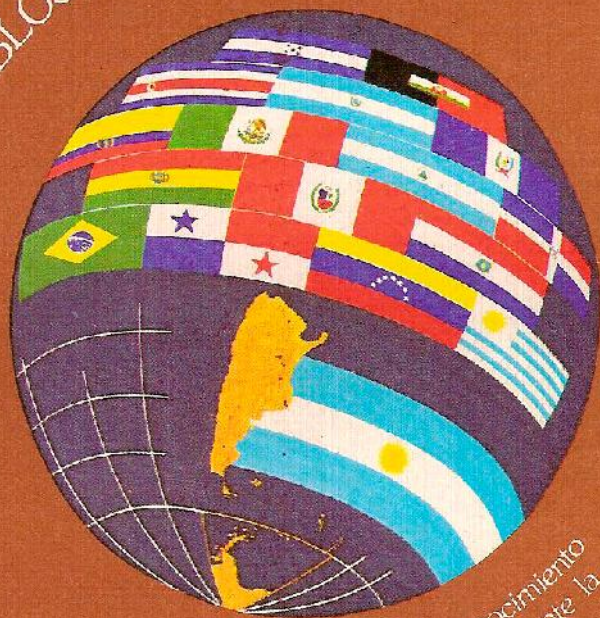
HACER

ORGANO INFORMATIVO BIMESTRAL

AÑO IV/Nº 20

JULIO-AGOSTO DE 1982

A LA GRAN MAYORIA DE LOS
PUEBLOS LATINOAMERICANOS



nuestro profundo reconocimiento
por la solidaridad brindada ante la
agresión del colonialismo británico
contra la integridad territorial
argentina al reusurpar
nuestras Islas Malvinas, Georgias y
Sandwich del Sur.

**COOPERATIVA "FALUCHO" DE CONSUMO, CREDITO
Y VIVIENDA LIMITADA**

*(Adherida a "UNICOOP", Unión de Cooperativas de Vivienda Ltda.)
(Miembro de "CECOVIRA", Centro Coordinador de Cooperativas
de Vivienda de la República Argentina)*

Cooperativa

GAUCHO RIVERO

de Trabajo Ltda.

AVDA. BELGRANO 1382 - 1º Piso — (1093) BUENOS AIRES

**PARA LA "COOPERATIVA FALUCHO DE CONSUMO,
CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA"**

PROYECTA, DIRIGE Y ADMINISTRA SUS OBRAS

FALUCHO III — Falucho y Colombia — Tandil
FALUCHO VI — Nueve de Julio 455 — Tandil
FALUCHO XXXIII — Constitución 646 — Tandil
FALUCHO XXXIV — Juan Fugl y José Martí — Tandil
FALUCHO VIII — Calle 62 N° 2635 — Necochea
FALUCHO XXIX — Calle 55 N° 2768 — Necochea
FALUCHO XXVII — Lamadrid 45 — Bahía Blanca
FALUCHO X — Congreso 3125 — Capital Federal
FALUCHO XIV — Montañeses 2937 — Capital Federal
FALUCHO XX — Manuela Pedraza 3185 — Capital Federal
FALUCHO XXIV — Gavilan 960 — Capital Federal
FALUCHO XXV — Thames 968 — Capital Federal

DIRIGE Y ADMINISTRA

FALUCHO XXX — Sanabria 4750 — Capital Federal

ADMINISTRA

FALUCHO IX — Remedios de E. de San Martín 2138 — Cap. Fed.
FALUCHO XI — Cuba 3531 — Capital Federal
FALUCHO XII — Gaona 2765 — Capital Federal
FALUCHO XIII — Laguna 730 — Capital Federal
FALUCHO XVI — Serrano 1391 — Capital Federal
FALUCHO XVII — Arcos 3475 — Capital Federal
FALUCHO XXIII — Beláustegui 560 — Capital Federal
FALUCHO XXX — Sanabria 4750 — Capital Federal

Editorial

Queremos ser Escuchados

Director:

Lic. Gerardo F. Martínez

**AÑO IV - N° 20
Julio-Agosto 1982**

Casa Central:

Mayor Eduardo Olivera
270 (7000) Tandil
Teléfono: 29060

Sucursal Buenos Aires:

Av. Belgrano 1382
(1093) - Buenos Aires
Tel. 38-7483/7478

Sucursal Mar del Plata

Alvarado 2277
(7600) - Tel. 37614

Registro de la
Propiedad Intelectual
N° 116.761

En una editorial anterior (HACER N° 17 - enero/febrero 1982), expresábamos que nosotros, militantes de un cooperativismo a la vez doctrinario y práctico, tenemos la solución para los graves problemas de la vivienda. Pedíamos ser convocados por quienes tienen a su cargo el estudio de los mismos para hacerles conocer nuestra verdad y, con ella, la posibilidad de encontrar solución para los hogares de tantos miles de compatriotas hoy sumidos por ellas en la desesperación.

Mucha historia ha transcurrido desde ese momento. Tanto en el mundo como en nuestra patria. Hemos sido testigos y protagonistas de acontecimientos trascendentales que marcan una época crucial en el país. No hay duda alguna de que sus efectos se harán sentir, a lo largo de muchos años.

En ese sentido todos comprendemos que el 2 de abril de 1982 es un hito histórico en la Argentina. Que lo ocurrido a partir de esa fecha ha provocado una conmoción por cuya causa tenemos la certeza de que, en adelante, ya nada será igual. No es nuestro propósito emitir en este momento opiniones acerca de tan importantes acontecimientos, pero sí expresar, manifestar la sensación de que los más agudos problemas que nos afectan como país, se van magnificando a medida que pasan los días y los meses sin que se les encuentren y provean soluciones adecuadas.

Y el problema de la vivienda es,

sin ninguna duda, uno de los primordiales que nos afectan. Por esta causa, todo el equipo humano que conformamos, especialistas en cooperativismo, técnicos, personal administrativo, asesores, preocupados por tan seria situación, estudiamos, investigamos para contribuir a estas soluciones.

Por eso, queremos ser escuchados, para que nuestra opinión sea tenida en cuenta cuando se resuelva sancionar una Ley Nacional de la Vivienda que reglamente al artículo 14 bis de la Constitución Nacional que propicia la vivienda digna y propia. Para que se nos escucha cuando se quieran establecer planes de vivienda para todos los estamentos sociales. Cuando se modifique la Ley del FONAVI, a fin de que puedan canalizarse sus ingentes recursos a través de las entidades intermedias sin fines de lucro, como lo son las cooperativas, las mutuales, etc.

Sí. Queremos ser escuchados, porque sabemos que nuestra colaboración puede ser muy útil para el país. Y si esto lo afirmábamos en enero último, con más razón lo decimos ahora, cuando nuestro país se ve obligado a hacer uno de los más gigantescos esfuerzos de su historia para reponerse de las heridas que le han causado los últimos acontecimientos.

EL DIRECTOR

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro continúa apoyando nuestra Obra

El 28 de junio próximo la Caja Nacional de Ahorro y Seguro concedió la ampliación del crédito especial para la ejecución del Plan de Mil Viviendas que fuera originalmente otorgada en diciembre de 1978.

Acerca de esta ampliación se informó circunstancialmente a los asociados durante la realización de las asambleas regionales y en la Asamblea General Ordinaria de Delegados que tuvo lugar en Tandil el 24 de abril último.

Nos satisface la excelente disposición encontrada tanto en el H. Directorio de la Caja como en las distintas

instancias administrativas de la Institución, en apoyo de la obra que realizamos y que contribuirá a proporcionar solución al problema de la vivienda para centenares de familias de asociados. Esa disposición, a la vez, es un respaldo de la entidad crediticia oficial a los argumentos expuestos por el Consejo de Administración de la Cooperativa, lo que demuestra la solvencia intelectual con que se estudian los problemas de la entidad, y se les procura solución, en salvaguarda de su objeto social que no es otro que el derecho y el interés de cada asociado, en materializar la

noble aspiración de obtener una vivienda digna.

La ampliación del crédito que comentamos, permitirá, asimismo, concluir el Plan de Mil Viviendas antes del tiempo estipulado, si no surgen imprevistos que puedan demorar las obras.

Solo nos resta exhortar a nuestros asociados a continuar prestando su apoyo a su Cooperativa como lo han hecho hasta ahora, en la certeza de que se está colaborando en una obra de bien común que indudablemente proporcionará a todos grandes satisfacciones.

... Y Ahora Falucho xxxvi

(GURRUCHAGA 2159 CAP. FED.)

22 Departamentos en 9 pisos - Cocheras
Facilidades
Obra iniciada.

Informes: Cooperativa Falucho
Av. Belgrano 1382 - Capital Federal

Entrevista con el Presidente del Banco Hipotecario Nacional

El Presidente del Centro Coordinador de Cooperativas de Vivienda de la República Argentina (CECOVIRA) entrevistó al señor Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y Presidente del Banco Hipotecario Nacional, exponiéndole los problemas y soluciones que propone el movimiento cooperativo de vivienda para superar la profunda crisis que lo afecta.

El Presidente del Banco Hipotecario Nacional y Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ing. Guillermo Vila acompañado de asesores de esa cartera, recibió el pasado 28 de abril a una delegación del Centro Coordinador de Cooperativas de Vivienda de la República Argentina presidida por su titular Dr. Alfredo Roque Corvalán y los asesores técnicos Ing. Juan Bautista Gonzalez y Arq. Jorge Luis Gersberg.

En el curso de la prolongada entrevista los miembros del CECOVIRA hicieron entrega al Ing. Vila del Documento Final sobre los Problemas y Soluciones del Movimiento Cooperativo de Vivienda aprobado por el Plenario Cooperativo del Primer Encuentro Nacional de Cooperativas de Vivienda realizado el pasado mes de abril en la ciudad de Buenos Aires.

En primer lugar, los dirigentes del CECOVIRA manifestaron al Señor Subsecretario de Estado la total y absoluta identificación del Movimiento Cooperativo con la gesta de nuestras Fuerzas

Armadas para recuperar para el Patrimonio Nacional nuestras Islas Malvinas, que el agresor imperialista británico pretende reusurpar como lo hizo hace casi 150 años.

El Dr. Corvalán manifestó enfáticamente al Ing. Vila que el CECOVIRA es conciente de que "hoy acá la primera prioridad es la recuperación definitiva de nuestras Islas Malvinas, y que ningún interés sectorial puede estar por encima del interés nacional".

No obstante ello —afirmó el titular del CECOVIRA— es necesario que los poderes públicos vayan teniendo conocimiento documentado de los problemas que afectan al aparato productivo nacional, —entre ellos el Cooperativismo de Vivienda— a efectos de que —superada la actual grave emergencia nacional— se tomen sin pérdida de tiempo las medidas que las soluciones de fondo reclaman.

En ese orden de cosas se requirió al Presidente del Banco Hipotecario Nacional que esa Institución vuelva a cumplir el rol de

verdadero Banco de la Vivienda para el que fue creado, debiendo implementar un sistema crediticio con plazos, condiciones e intereses que guarden relación con los ingresos del grupo familiar de los prestatarios, partiendo de la base de la eliminación total y definitiva de la indexación de los saldos de capital. Asimismo, el Dr. Corvalán petitionó al Señor Subsecretario de Estado Ing. Vila se intensifiquen los estudios tendientes a dar una definitiva y justa solución a los prestatarios afectados por contratos de mutuo vigentes con cláusula de indexación de los saldos de capital, teniendo en cuenta la gravedad y urgencia de la situación configurada, cuando el objeto del crédito ha sido la adquisición de la vivienda familiar evitando la ejecución y el remate del bien por parte de las entidades financieras.

Especial atención mereció —por parte del Presidente del Banco Hipotecario Nacional— la propuesta del CECOVIRA, de modificación de la Ley del FGNAPI para posibilitar que las entidades

Entrevista con el Presidente del Banco Hipotecario Nacional

sin fines de lucro vuelvan a ser órganos ejecutores de los planes oficiales de vivienda, y que los organismos provinciales de vivienda —que son entes oficiales— tomen a su cargo sólo la función de supervisión de dichos planes.

Muy interesado se mostró el Ing. Vila sobre la propuesta del Dr. Corvalán —en nombre del CECOVIRA— sobre la adecuación de los planes oficiales de vivienda para que las entidades sin fines de lucro sean las intermediarias naturales entre el usuario y las fuentes de financiación, con especial responsabilidad por parte de las cooperativas —en todos sus grados— de establecer planes de previa integración de capital por un período no superior a dieciocho meses, contando con la seguridad de que el estado aportará el crédito necesario para completar la financiación requerida. El CECOVIRA también requirió al Ing. Vila la participación de sus cuerpos técnicos en los estudios para el dictado de una futura Ley Nacional de la Vivienda,

de conformidad a los principios básicos aprobados por el Plenario del Primer Encuentro Nacional de Cooperativas de Vivienda de la República Argentina, donde se establece con toda claridad que el Art. 14 bis de la Constitución Nacional, al consagrar el derecho constitucional a la vivienda digna, consagra el derecho a la vivienda propia.

El Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, y Presidente del Banco Hipotecario Nacional pidió a los representantes del CECOVIRA que le presentaran un proyecto de modificación de la actual Ley de FONAVI y un plan concreto de participación de las entidades intermedias sin fines de lucro en planes de vivienda que contemplen un esfuerzo propio de capitalización. Asimismo les solicitó antecedentes y trabajos realizados por CECOVIRA respecto de una Ley Nacional de la Vivienda. El Dr. Corvalán, luego de agradecer la prolongada entrevista, se comprometió —en nombre del CECOVIRA— a presentar los trabajos pedidos por el alto

funcionario oficial, a título de colaboración.

También para el Cooperativismo Argentino

Ya nada será Igual

Por David Daoud
Gerente de la "Cooperativa
Gaucho Rivero
de Trabajo Ltda."

A partir del 2 de abril de 1982 se ha hecho carne en todo nuestro Pueblo la idea de que, en adelante, ya nada será igual en la Patria de los argentinos.

La gesta que recuperó las tierras irredentas del Atlántico Sur provocó un sacudón tan intenso en todos los estamentos sociales del país que —espontáneamente, como resultado de esa sabiduría natural de los pueblos— todos hemos sentido, y así lo esperamos, que ya nada será igual en la República Argentina.

Hasta ese momento éramos algo así como un pueblo adulto que aún no se había dado cuenta de que había dejado atrás hacía mucho tiempo, la adolescencia. Dividido en incontables fracciones políticas, económicas, sociales, culturales, tradicionales, a veces enfrentadas por cuestiones baladfas, con intereses personales opuestas ignorando al país, renegando de su historia, eludiendo el presente, despreciando el futuro, malgastábamos energías valiosas en cuestiones despreciables, que solamente aportaban anarquía, empobrecimiento, estancamiento y decepción. Sabíamos de otros pueblos que se sacrificaban por causas justas en los campos de batalla. Pero eso lo leíamos en los periódicos o lo contemplábamos en la televisión, y la sensación de horror o de asombro que experimentá-

bamos no pasaba de lo epidérmico, alcanzando raramente a afectar lo más íntimo de nuestra sensibilidad.

Contemplábamos el sufrimiento que tenía lugar en lejanos escenarios y no percibíamos en el horizonte el resplandor de las batallas.

Ahora todo es distinto. Sentimos una angustia profunda y la enorme responsabilidad de ser protagonistas del drama en medio de una hoguera que ha estallado en nuestra propia casa. Y tenemos la certeza de que el agudo problema solamente podrá superarse con la unidad de todos los argentinos y —trascendiendo las fronteras— con la unidad de toda Latinoamérica. Aquí es donde cabe la reflexión acerca del papel que —en esta hora decisiva— corresponde al Cooperativismo argentino y continental.

Nuestro Movimiento Cooperativo —que cuenta con cerca de cinco mil instituciones oficialmente reconocidas, con millones de asociados— no ha demostrado en muchos sentidos la fuerza y el poder de convocatoria del que sería capaz frente a situaciones generales en las que es o ha sido protagonista.

En casi medio siglo no ha tenido siquiera —por ejemplo—, la decisión de efectuar su Cuarto Congreso Nacional. El Tercer

Congreso tuvo lugar en 1936. A pesar de los infinitos reclamos y pedidos y publicaciones formulados durante tantos años, no se ha podido celebrar, a causa de la indiferencia y la oposición tan cerrada como irrazonable de algunos dirigentes, la obstaculización empecinada provocada por grupos enemigos de la unidad, que tornaron imposible tan importante acontecimiento.

Los problemas —mientras tanto— se multiplicaron alarmantemente.

El Cooperativismo Argentino continuó su marcha progresando, aunque no en la medida en que podía haberlo hecho. Lo hizo por su propio impulso. Por su propia vitalidad. Y por el impulso que le proporcionaron algunos de sus dirigentes —esclarecidos y sacrificados— que siguieron su lucha en medio de la indiferencia y hasta de la oposición de derrotistas y de los aprovechados. Progresó a pesar de muchos cooperativistas.

En fin. Pequeñas y grandes miserias humanas. Ahora, la historia que estamos viviendo, nos obliga a repensar al país y al movimiento. Porque la Historia nos ha llevado por delante.

Nos ha sacudido hasta los cimientos. Ya nada será igual, y el Cooperativismo no escapará a esa circunstancia.

Mientras ascribimos estas líneas

Ya nada será Igual

estamos en plena tempestad bélica. Nuestros muchachos están escribiendo —en los mares y en las islas del Atlántico Sur— una página de oro en la Historia Argentina.

Si tanta sangre derramada, tantas lágrimas, tanto heroísmo tuviesen que dejar como saldo final un país exactamente igual al que teníamos al iniciarse las hostilidades, entonces, todo eso habrá sido en vano.

Si el cooperativismo se mantiene aletargado después de tan enorme sacudón histórico y social, no se colocará a la altura de las circunstancias nacionales y será inútil que continuemos luchando por su doctrina y por su enriquecimiento.

Tenemos arraigada confianza en que ello no sucederá. Tenemos la certeza de que los cooperativistas ocuparán el lugar de vanguardia que corresponda, que el país requiere, y que nuestro pueblo merece.

Concretamente, y a partir de este mismo momento, todo el cooperativismo argentino deberá proponerse firmemente materializar la siguiente acción, monolíticamente, dejando de lado toda concepción egoísta, toda pretensión de predominio personal, y con el pensamiento de sus miembros —especialmente de sus dirigentes— puesto en la grandeza del país y su futuro y en la felicidad de su pueblo:

a. realizar, sin más demora, el Cuarto Congreso Nacional del Cooperativismo, en el que se considerarán todos los problemas que afectan al

Movimiento y en el que se propondrán soluciones.

b. exigir, hasta lograrlo, la participación del Cooperativismo Argentino en la orientación del movimiento, integrando al Directorio del 'Instituto Nacional de Acción Cooperativa' —INAC— con miembros cooperativistas imbuidos de conceptos modernos y un amplio espíritu de servicio.

c. luchar sin desmayos para que se implemente con seriedad —y conforme lo establecen la Ley Nacional y varias provinciales— la enseñanza escolar del cooperativismo, a fin de que las nuevas generaciones de argentinos reciban la doctrina y participen de la acción práctica del mismo desde su más tierna edad y en todos los estamentos educacionales. Una cooperativa escolar en cada establecimiento educativo primario, secundario o superior —tal como la Ley Nacional lo estipula— deberá dejar de ser un sueño aparentemente inalcanzable para convertirse en una realidad definitiva.

d. estudiar la posibilidad de fundar un órgano periodístico propio, un diario de todo el cooperativismo argentino, que sea el vocero doctrinario del movimiento; que sea el canal a través del cual tengan expresión los problemas, las inquietudes, las aspiraciones del movimiento argentino; que sirva de medio de relación universal con el coope-

rativismo de todo el mundo; que unifique las voces de centenares de publicaciones que hoy existen desperdigadas por todo el país, las que son expresión individual de cooperativas que —por su misma dispersión y diversidad— carecen de la fuerza indispensable para hacerse escuchar en todos los estratos políticos, sociales y económicos del país.

e. reclamar la sanción de una Ley Nacional de la Vivienda en procura de solución al problema habitacional —que debe ser integral— teniendo como meta lo expresado en el Art. 14 bis de la Constitución Nacional que propende a la vivienda privada digna.

f. gestionar la modificación de la Ley del FONAVI (Fondo Nacional de la Vivienda), para que sus recursos sean canalizados a través de entidades intermedias sin fines de lucro —cooperativas, mutuales, etc.— a fin de que sean utilizados racionalmente, con la valiosa colaboración de quienes pueden aportar sus largos años de experiencia.

Y muchas otras iniciativas que —indudablemente— surgirán de una Magna Asamblea como la que esperamos desde hace tanto tiempo.

Estamos listos para la acción constructiva. Porque ya nada será igual para el cooperativismo argentino.

La Sección Consumo de la Cooperativa

La distribución de mercaderías entre los asociados de la Cooperativa **Falucho** es uno de los servicios que repercuten claramente en la economía de sus hogares. Fue preocupación del Consejo de Administración organizar esa sección instalando en el Barrio **Falucho I** un almacén de comestibles, artículos de limpieza, perfumería y chacinados de auto-servicio.

Se encomendó a uno de los miembros del Consejo, el señor Horacio Daguzán, la organización y la directa atención de la sección.

Su funcionamiento fue tan eficiente que poco tiempo después se resolvió la apertura de una sucursal en el Barrio **Falucho II** también en Tandil.

Las circunstancias vividas en los últimos tiempos han cambiado sensiblemente las condiciones en que la distribución de mercaderías se desenvuelve. La general distorsión de valores y el incontenible aumento de precios provocaron la retracción de su apoyo por parte de algunos asociados.

La cooperativa, por su propia naturaleza, no realiza maniobras que permitan disminuir algunos costos artificialmente. Paga puntualmente todos los impuestos

que le corresponden y cumple con todas las leyes. Los precios que fija, son "precios justos". Los excedentes que pudieran originarse sobre tales valores, deben ser reintegrados a los asociados que hicieron uso de la sección, en proporción al mismo. Es lo que se denomina el "retorno de los excedentes". Es la devolución al asociado de lo que en el comercio tradicional sería "la ganancia" del comerciante.

Nuestra entidad tiene al frente de la sección consumo a asociados y personal que se caracterizan por su consagración y su espíritu de servicio. Estas características han quedado demostradas durante años de labor. Nos resta exhortar a los asociados y usuarios en general de la sección consumos a que no retaceen su apoyo, en la certeza de que, además del **precio justo**, obtendrán **buena calidad y correcta medida** en todos los elementos que adquieran para sus hogares.

Los asociados de **Falucho I** y **Falucho II**, tienen presente, además, que su consecuencia con la cooperativa, su adhesión a todos los aspectos de su actividad, se originan en una raíz emotiva que siempre estará presente

en la realidad de sus hogares: ellos fueron favorecidos en su momento con la adjudicación de viviendas que configuran espléndidos barrios en uno de los lugares más pintorescos de Tandil. Resolvieron, de esa manera, uno de los más graves problemas que afectan a millones de compatriotas. Sus hogares son confortables, decorosos y confieren a la familia esa sensación de seguridad que solamente puede aportar la vivienda propia.

Su adhesión a la cooperativa en los distintos aspectos de su funcionamiento, es una forma de reconocimiento hacia los miembros de la entidad que perseveran en su espíritu de servicio en favor de la comunidad.

Informe sobre el Estado de

EN TANDIL

FALUCHO VI 9 de Julio 455

- En preparación las losas del tanque, con lo que se concluye el hormigón armado.
- Mampostería concluida hasta el 8° piso.
- Comenzaron las tareas de instalación sanitaria, cloacas y desagües pluviales.
- Se realiza el revoque grueso y fino en las cocheras.

FALUCHO XXXIII Constitución 646

- Realizada la mampostería de elevación hasta el 6° piso. Se colocan marcos y ventanas en el 1er piso.

FALUCHO XXXIV

Juan Fugl y José Martí; Lobería y Rubén Darío

- Continúa la colocación de marcos metálicos y ventanas en las casas de la manzana N° 2.
- Se ejecutan trabajos de mampostería de elevación hasta la altura del mojinete en las casas de las manzanas 1 y 2.
- Finalizada la instalación sanitaria de agua fría y caliente. Concluidos los contrapisos.

NECOCHEA

FALUCHO VIII Calle 62 N° 2635

FALUCHO XXIX Calle 55 N° 2760

- Prosiguen los trabajos de mampostería en ambas obras.

EN BAHIA BLANCA

FALUCHO XXVII Lamadrid 45/43

- Ejecutado el 30% de la mampostería de cierre. Completados los trabajos de contrapisos sobre losas.
- Completada la mampostería interior del 1er piso.

EN CAPITAL FEDERAL

FALUCHO IX Remedios de Escalada de San Martín 2138

- Continúan los trabajos de mampostería, habiéndose efectuado el 60% del total.

Las Obras al 25-6-1982

FALUCHO X **Congreso 3125**

- Completado el 60% de los desagües cloacales y se continúa la instalación sanitaria.

FALUCHO XI **Cuba 3531**

- Concluido el 60% de la mampostería de medianeras.

FALUCHO XII **Gaona 2765**

- Mampostería interior ejecutada en un 85%. Realizado el 70% de los contrapisos sobre losa.

FALUCHO XIII **Laguna 730**

- Concluido el 60% de la mampostería.

FALUCHO XIV **Montañeses 2937**

- Continúa la ejecución de revoques interiores.

FALUCHO XVI **Serrano 1391**

- Prosiguen los trabajos de mampostería y se ejecuta la losa de subpresión en sótano.

FALUCHO XVII **Arcos 3475**

- Se ha realizado el 80% de los revoques interiores

FALUCHO XX **Manuela Pedraza 3185**

- Completado el 70% de los trabajos de instalación sanitaria de desagües cloacales y pluviales.

FALUCHO XXIII **Belaustegui 560**

- Se continúa con la mampostería. Completado el 10 % de los contrapisos.

FALUCHO XXIV **Gavilán 960**

- Se realizan las instalaciones de agua fría

FALUCHO XXV **Thames 968**

- Completado el 10 % de la instalación pluvial y cloacal.

FALUCHO XXX **Sanabria 4750**

- Se prosigue con los revoques interiores y las instalaciones cloacales y pluviales.

Declaración del Movimiento Cooperativo de Vivienda ante la última etapa del Gobierno Militar

Seis largos años han transcurrido desde que el 2 de abril de 1976 se anunciara a la Nación el "Plan Martínez de Hoz" que —al decir de su "genio" inspirador y ejecutor— era el "Plan de las Fuerzas Armadas de la Nación".

Los resultados están a la vista y a tal punto que, los efectos devastadores propios de una guerra, ya existían en el aparato productivo del país antes de que la misma —como hecho bélico— comenzara.

En cuanto a las entidades intermedias sin fines de lucro —como las cooperativas de vivienda— fueron literalmente "arrasadas" por la política fiscalista y crediticia. Ello fue lógico pero totalmente injusto. Lógico, porque el Movimiento Cooperativo encarna una filosofía económica y de vida tan distante del colectivismo marxista como del liberalismo capitalista, que da prioridad al factor capital sobre el factor humano.

El resultado fue que la mayoría de las setecientas cooperativas de vivienda existentes en la Argentina tuvieron que paralizar y postergar "sine die" sus planes de vivienda, cuando no afrontar la quiebra o la simple disolución. De nada sirvieron más de ochenta años de experiencia en el país del Movimiento Cooperativo de Vivienda, construyendo unidades familiares a lo largo y a lo ancho del país y, en especial, en

la Patagonia Argentina. Además, de nada sirvieron las disposiciones de la Ley Nacional de Cooperativas N° 20.337 que las tipifica como entidades sin fines de lucro basadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua.

El sistema económico liberal "a ultranza" —contrario a la Doctrina Social de la Iglesia e implantado por Martínez de Hoz— no pudo entender; mejor dicho, porque lo entendió lo combatió. El hecho cierto es que el sistema cooperativo reduce costos al suprimir una o más etapas del proceso económico tradicional. La cooperativa es la única forma asociativa que genera una actividad económica interna que suplanta al mercado: en el consumo de bienes o capitales, en la producción o comercialización de mercancías, en la distribución del riesgo, etc. La cooperativa suprime la intermediación poniéndose los propios cooperadores en el lugar del empresario-intermediador.

Todo ello significa combatir la especulación y reducir costos en beneficio del asociado. ¿Ha sido este "delito" de "lesa patria" cometido por el Movimiento Cooperativo de Vivienda, al que le hizo acreedor de la más tenaz persecución de su historia durante estos últimos seis años? ¿Por esto la banca privada —y algunas veces la oficial— exigen a las cooperativas mayores garantías y avales que a las socie-

dades comerciales con fines de lucro? ¿Ha sido por esto que le fueron suprimidas casi todas las medidas de promoción por vía impositiva?

Hubo excepciones a la regla que debemos señalar. Así, por ejemplo, la "Caja Nacional de Ahorro y Seguro" continuó apoyando los planes de vivienda de diversas entidades cooperativas, en la medida de sus posibilidades; y el actual Gobierno de la Provincia de Mendoza liberó a las entidades cooperativas de vivienda del gravamen por Ingresos Brutos (Ley N° 4655 de abril de 1982) atento a su finalidad social.

El Movimiento Cooperativo de Vivienda, representado por el "Centro Coordinador de Cooperativas de Vivienda de la República Argentina" (CECOVIRA) —que nuclea a más de setecientas Cooperativas de Primer Grado y tres federaciones— teniendo en cuenta el breve período de gobierno que —según propias declaraciones del Poder Público— culminaría a más tardar en marzo de 1984, propone las siguientes medidas:

- 1° Que se abstengan de destruir lo poco que pudo salvarse del Movimiento Cooperativo de Vivienda como consecuencia de las políticas crediticias y fiscales hasta ahora vigentes, siendo imprescindible —para ello— la eliminación total y definitiva de la indexación de los saldos de capital en los contratos vigentes de mutuo hipotecario, en base a la Circular 1050 y similares del Banco Central de la República Argentina, cuando el crédito tenga por objeto, la adquisición de la vivienda familiar propia.
- 2° Que reactiven el aparato productivo de las cooperativas de vivienda creando el 'principio' de condiciones favorables para ello, modificando la actual Ley N° 21.581 del FONAVI (Fondo Nacional de la Vivienda), que eliminó a las entidades cooperativas como órganos ejecutores de planes oficiales de vivienda y las reemplazó por entes oficiales.
- 3° Que se impulsen planes de vivienda cooperativa de propiedad privada con integración previa de capital por parte de los asociados —por un período no inferior a doce meses ni superior a los dieciocho— y seguridad —desde el inicio del plan— del apoyo crediticio oficial, una vez cumplida la integra-

ción requerida.

- 4° Que —a similitud de la medida adoptada por el Gobierno de Mendoza— se exima del Impuesto a los Ingresos Brutos a las cooperativas de vivienda, en todas las jurisdicciones del país.

Las medidas de fondo, tales como el dictado de la Ley Nacional de la Vivienda que reglamenta el Art. 14 bis de la Constitución Nacional (derecho a la vivienda digna), deben quedar como tarea prioritaria del próximo Congreso de la Nación, elegido en un todo de acuerdo con la Carta Magna.

El Documento Final dado por el PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, efectuado los días 3 y 4 de abril pasados con la asistencia de cien representantes de entidades de Primer Grado y tres Federaciones de Capital Federal e interior del país, dijo que la prioridad ahora era el interés nacional, representado —en ese momento— por la justa gesta de recuperación de nuestras Islas Malvinas. Ahora decimos, con el mismo sentido nacional que anima al Movimiento Cooperativo de Vivienda, que la prioridad número uno es la vuelta al Estado de Derecho y —por ende— la recupera-

ción de las instituciones de la República lo antes posible.

Si bien es importante el consenso para un gobierno democrático, igual o más importante es la canalización y armonización del disenso. Ello sólo podremos obtenerlo, en el marco de la Constitución y de la Ley.

La implementación natural de una política de vivienda y desarrollo urbano y regional necesitan una democracia social, de acuerdo con los principios constitucionales que deben regir en la República, lo que presupone la participación viva del Cooperativismo de Vivienda como destinatario y protagonista de toda política habitacional de interés social. Firmado: Consejo Ejecutivo - Dr. Alfredo Roque Corvalán, Presidente; Sr. Rolando Pascual Gallardo, Vicepresidente II; Sr. Wilfrado Edmundo Rossi, Secretario; Sr. Alberto Nicolás Flores, Prosecretario; Dr. Alejandro Almirante, Tesorero.

Segundas Jornadas sobre Cooperativismo

Apareció recientemente el libro publicado por UNICOOP (Unión de Cooperativas de Vivienda), en el que se transcriben las conferencias que se pronunciaron en el transcurso del seminario que dicha federación realizó en setiembre de 1980 en la Capital Federal.

Luego de una introducción a cargo del entonces Presidente de UNICOOP, Lic. Gerardo F. Martínez, y de un discurso del Interventor del INAC (Instituto Nacional de Acción Cooperativa), Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, aparecen en dicho volumen los siguientes trabajos: del Dr.

Armando A. Moirano, discurso de salutación en nombre del Museo Social Argentino y reflexiones sobre filosofía del cooperativismo; del Dr. Constancio F. Beltramo, "Cooperativas de Consumo"; del Dr. Julio C. Drimer: "Banca Cooperativa"; del C.P.N. Ricardo J. M. Buqueta: "Fiscalización y Auditoría Externa en las Cooperativas"; del Dr. Juan C. Carr: "Derecho Cooperativo"; del Dr. Alfredo R. Corvalán: "El Acto Cooperativo"; del Arq. Jorge L. Gersberg: "Sistemas de Construcción y Cooperativas de Vivienda"; del Dr. Manuel R. Dómpier: "Situación actual del cooperativis-

mo en latinoamérica" y del Dr. Carlos H. Perette: "El Cooperativismo y su rol integral".

Como se advierte, son todos temas de indudable interés, especialmente para quienes de una u otra manera están vinculados al movimiento cooperativo en sus distintas manifestaciones. Su tratamiento, a cargo de conocidos y destacados especialistas, torna más útil e interesante su lectura, al tiempo que consideramos a este trabajo como elemento de consulta que no debe faltar en las bibliotecas de los estudiosos, dirigentes, asociados e interesados en el cooperativismo.

El Consejo Intercooperativo Argentino y El Cuarto Congreso Nacional de Cooperativas

Pareciera que se está comenzando a darle la importancia que tiene a la realización del Cuarto Congreso Nacional del Cooperativismo argentino.

Han pasado ya 46 (CUARENTA Y SEIS) años desde que tuvo lugar el tercer congreso. Es inconcebible que los dirigentes del movimiento, que en muchos aspectos actúan esclarecidamente, no alcancen a ver, a comprender, a concebir la importancia que tiene una reunión de esa naturaleza.

¿O se juegan otros intereses que se oponen a su realización?

Casi medio siglo para hacer un congreso . . . Y todavía no sabemos si real y verdaderamente existe el propósito, la decisión de realizarlo. Un congreso nacional estudia inquietudes y problemas, propone soluciones, expone iniciativas, interesa a las autoridades, y lleva a cabo toda acción relacionada con la vida de las instituciones y con la vinculación del movimiento con el país y con el mundo.

Por ello mismo, debe realizarse el congreso nacional de cooperativas, no cada

cincuenta años, sino, por lo menos, cada dos años.

Para que los cooperativistas, al mismo tiempo, nos conozcamos mejor, nos vinculemos directamente, propendamos a una unidad espiritual y orgánica que hoy y siempre se la declama mucho, pero que en los hechos poco se advierte.

Ahora hemos recibido un comunicado de prensa del Consejo Intercooperativo Argentino (CIA) que dice:

“Las dos máximas organizaciones del movimiento cooperativo argentino —COOPERA Y CONINGRO— han designado a sus respectivas mesas directivas para integrar la comisión encargada de considerar el tema del Congreso Argentino de la Cooperación. De esta manera ambas centrales cooperativas —vinculadas a través del Consejo Intercooperativo Argentino— canalizan una importante inquietud que ha sido motivo de análisis en distintas instancias y oportunidades dentro del cooperativismo argentino”.

El escueto, y casi telegráfico comunicado, tiene fecha: 12 de abril último.

Después, silencio absoluto. Han transcurrido casi tres meses y no hubo una sola noticia más. ¿Se trabaja en el asunto? ¿Se adoptaron medidas tendientes a materializar el acontecimiento? ¿Se ha terminado de “considerar el tema”? ¿Hubo novedades? ¿Qué ha pasado desde entonces? A este paso, el Cuarto Congreso se realizará allá por el año 2.023. ¡Si se realiza!

DAVID DAUD

Síntesis Histórica sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur

Un equipo de ingenieros de la Asociación Isaac Newton de la Universidad Tecnológica Nacional, en base a documentación comprobada, ha redactado el documento que ha sido distribuido profusamente en todo el mundo, y que, por estimarlo de interés para los lectores de **HACER**, lo transcribimos seguidamente.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1982

Estimado Señor:

Probablemente usted se enteró de la existencia de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, y Sandwich del Sur, muy pocos días atrás, debido a los acontecimientos que se vienen desarrollando en ellas desde el 2 de abril próximo pasado.

El pueblo Argentino desea que los pueblos del mundo conozcan los antecedentes históricos de la Soberanía Argentina sobre dichas islas.

1494 — España y Portugal firman el Tratado de Tordesillas que adjudica a la primera, las tierras descubiertas y por descubrir, al oeste del meridiano que pasa a 370 leguas de las islas de Cabo Verde. Las Islas Malvinas quedaron así bajo Soberanía Española.

1600 — El holandés Sebald de Weert, las divisa llamándolas Islas Sebaldinas. Está probado documentalmente. A prin-

cipios del siglo XVIII, los franceses exploran las islas y las llaman "Malouines", en homenaje a su ciudad natal, Saint-Maló. Este nombre se transformó luego en Malvinas.

1764 — El francés Louis de Bougainville funda Port Louis. España protesta y por el Tratado de 1767 Francia reconoce la Soberanía Española y entrega las islas. Port Louis pasa a llamarse Puerto Soledad.

1766 — El inglés John Mac Bride funda Puerto Egmont en el islote de Trinidad. Cuando los españoles recuperan las islas con una expedición enviada desde Buenos Aires, expulsan a los ingleses. Tras negociaciones diplomáticas se les permite volver a Puerto Egmont en 1771, bajo la promesa de retiro definitivo, efectivizado en 1774.

1811 — Luego de ejercer plena Soberanía por más de 40 años los españoles se retiran de las islas, al cesar en 1810 el gobierno virreynal en Buenos Aires, y establecer el Primer Gobierno Patrio.

1820 — La Argentina toma posesión de las Islas por intermedio del Comandante David Jewett, al mando del Buque Heroína. Poco después instala una colonia y nombra Gobernador al Capitán Pablo Areguati.

1829 — El Gobierno de Buenos Aires crea la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y del Cabo de Hornos, designando comandante a Luis Vernet.

1833 — El Capitán inglés John Onslow, al mando de la Corbeta Clío, ocupa el Puerto Soledad y expulsa a los pobladores argentinos, consumando la usurpación del Archipiélago.

Desde 1833 no hemos cesado de reclamar a Gran Bretaña la reparación debida al agravio inferido. Las negociaciones se prolongaron indefinidamente por la renuencia del Reino Unido a tratar el fondo del problema.

En el transcurso del tiempo, los más calificados organismos internacionales apoyaron nuestros reclamos sobre la Soberanía.

En las Naciones Unidas —en 1962— se crea el Comité de Descolonización, que incluye a las Islas Malvinas en la lista de territorios a descolonizar.

El 16 de diciembre de 1965, la Asamblea General de la ONU aprueba la resolución 2065 del comité especial, que invita a Argentina y Gran Bretaña a proseguir sin demora las negociaciones del caso.

El 14 de diciembre de 1973, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 3160, al reiterar la necesidad de poner fin a esta situación colo-

nial, dijo que: *"Expresaba reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Nación Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y para promover el bienestar de la población de las islas."*

En 1976, la V Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, realizada en Colombo, SRI-LANKA, del 16 al 19 de agosto, declara: "La Conferencia demanda la restauración de la Soberanía de la Argentina sobre las Malvinas, quien es el legítimo dueño de ese territorio".

A principios de 1982, obreros argentinos que estaban cumpliendo una simple operación comercial, debidamente contratada, conocida por el Gobierno Británico, son instados a abandonar las Islas mediante la amenaza del uso de la fuerza, con el envío de

buques de su marina de guerra, ante lo cual la Argentina decidió no quedarse con los brazos cruzados viendo como en un territorio que hace 150 años reclama pacientemente como suyo, sus propios ciudadanos son objeto de amenazas y vejámenes.

A la falta de respuesta que merecieron nuestras iniciativas negociadoras, se sumó este nuevo testimonio de la falta total de voluntad Británica de lograr un entendimiento justo, encontrándonos así ante una situación de hecho, agravada con las amenazas que hizo públicas el Gobierno Británico.

El 2 de abril de 1982, se produce la recuperación por parte de Argentina, de las Islas, la que ha sido realizada poniendo el máximo cuidado en no producir daños en las personas o propiedades de los habitantes de las islas, aunque ello implicara —como efectivamente ocurrió— un riesgo adicional para las Fuerzas

Síntesis Histórica sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur

Argentinas.

El 3 de abril de 1982, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su resolución 502 expresa:

1. Exige la cesación inmediata de las hostilidades.
2. Exige la retirada inmediata de las tres Fuerzas Argentinas de las Islas Malvinas (Falklands).
3. Exhorta a los Gobiernos de Argentina y del Reino Unido a que procuren hallar una solución diplomática a sus diferencias y a que respeten plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En cuanto al párrafo 2 de dicha resolución, el Gobierno de la Nación Argentina estaba dispuesto a su cumplimiento siempre que el Reino Unido acatará plenamente lo dispuesto en el párrafo 1 y no pretendiera utilizar la resolución 502 como un instrumento para convalidar un retorno a la situación colonial anterior, desconociendo los Derechos Soberanos Argentinos y

los llamamientos y resoluciones de esta Organización, que urgen el fin de todas las situaciones coloniales.

El 28 de abril de 1982 la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la resolución de la vigésima reunión del órgano de consulta del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), resuelve:

— Urgir al Gobierno de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que cese de inmediato las hostilidades que realiza en la región de seguridad definida por el art. 4º del TIAR, y a que se abstenga de cualquier acto que pueda afectar la Paz y la Seguridad Interamericana.

— Instar a dichos Gobiernos, (Argentina y Reino Unido), a que establezcan de inmediato una tregua que permita el normal desenvolvimiento de las gestiones conducentes a la solución pacífica del conflicto, teniendo en cuenta los Derechos de Soberanía de la República Argentina sobre

las Islas así como los intereses de sus pobladores.

- Deplorar la adopción por los miembros de la Comunidad Económica Europea y otros Estados, de medidas coercitivas de carácter económico y político que perjudican al Pueblo Argentino y exhortarlos a que dichas medidas sean levantadas, ya que constituyen un grave precedente, por cuanto no están amparadas en la resolución 502 del Consejo de Seguridad de la ONU y son incompatibles con la Carta de la ONU, OEA y GATT.

Esperamos que esta breve reseña histórica le sirva a Ud. para evaluar mejor los hechos y comprender el sentir de todo el Pueblo Argentino que no acepta ser colonizado nuevamente.

Si Ud. está contra el colonialismo, reproduzca este documento y colabore a su difusión. Habrá contribuído a la causa de la Libertad de los Pueblos.

DEPARTAMENTOS DISPONIBLES

Todos en la Capital Federal

FALUCHO IX: REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 2138

Piso	Dpto.	m ² Propios		Ubicación
7°	D	80	2 Dorm.	Contrafrente
8°	D	80	2 Dorm.	"

FALUCHO XII: GAONA 2765

6°	B	60	1 Dorm.	Interno
----	---	----	---------	---------

FALUCHO XIV: MONTAÑESES 2937

7°	B	62	2 Dorm.	Interno
----	---	----	---------	---------

FALUCHO XXX: SANABRIA 4750

1°	C	77,69	2 Dorm.	Interno
3°	B	77,69	2 Dorm.	Interno
6°	B	77,69	2 Dorm.	Interno
9°	B	77,69	2 Dorm.	Interno
15°	B	77,69	2 Dorm.	Interno

INTEGRACION COOPERATIVA PARA LA VIVIENDA DIGNA



La familia argentina en defensa del derecho constitucional de la vivienda digna (Art. 14), es decir la vivienda familiar propia

CAPITAL FEDERAL

CODEPRO

Barut 2845
Tel. 826 6485
(C.P. 1425)

MENDOZA

UTMA

Colón 126 - 4º - "3"
Tel. 24 7916
(C.P. 5500)

**Afílie hoy su cooperativa
al CECOVIRA en:**

CORDOBA

FECARVYC

Av. Revolución de Mayo 1666
Tel. 42985
(C.P. 5014)

CAPITAL FEDERAL

UNICOOP

Fsmeralda 909 - 3er. Piso
Tel. 32-7344/7
(C.P. 1007)

NEUQUEN

COPERSO

Alderete 159 - Of. 1
Tel. 25236
(C.P. 8300)